

## A LA MESA DEL SENADO

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 117 del Reglamento de la Cámara, solicita la tramitación de la siguiente Moción sobre rendimiento de tributo y homenaje a las víctimas de la Dictadura franquista.

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La memoria de las víctimas de la Guerra Civil Española y de la Dictadura franquista, su reconocimiento, reparación y dignificación, representan un inexcusable deber moral en la vida política y es signo de la calidad de la democracia. La historia no puede construirse desde el olvido de los débiles y el silenciamiento de los vencidos. La consolidación de nuestra democracia nos permite hoy mirar y afrontar la verdad y la justicia sobre nuestro pasado. El olvido no es opción para una democracia.

La violencia política y la violación de los derechos humanos constituyó un rasgo transversal de la Dictadura franquista hasta prácticamente los últimos momentos de la vida del dictador. El castigo físico, las depuraciones profesionales, la incautación de bienes y las sanciones económicas fueron los pilares en los que se sustentó la represión sobre los vencidos.

El entramado jurídico represivo inicial sobre los opositores al franquismo se perfeccionó a lo largo de la Dictadura en las Leyes de Represión de la Masonería y el Comunismo de 1 de marzo de 1940, Leyes de Orden Público y de Rebelión militar de 2 de marzo de 1943, la de bandidaje y terrorismo de 1947 y de Orden Público de 1949. Y en 1963 se creó el Tribunal de Orden Público (TOP) que mantuvo hasta enero de 1977 una renovada actividad represiva contra las nuevas generaciones de luchadores por las libertades y la democracia.

Organismos Internacionales como la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa han corroborado en su informe de París del 17 de marzo de 2006 que, durante la Dictadura, en época de paz, "Franco acometió una política de represión contra todo individuo susceptible según él de representar una amenaza para el nuevo régimen. Miles de republicanos fueron sumariamente ejecutados o encarcelados y un número innumerable fueron sometidos a diversas formas de sanción política o económica". Sobre la base de los hechos corroborados por el Consejo de Europa y los diferentes organismos y expertos de Naciones Unidas se puede afirmar que durante la Dictadura franquista fueron cometidos crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra, tal y como han sido definidos por los diversos instrumentos internacionales reguladores de estas tipologías penales.

El tratamiento asimétrico entre las víctimas de los vencedores y vencidos de la Guerra Civil Española fue evidente a lo largo del franquismo. El final de la

dictadura y la llegada de la Transición apenas modificó el imaginario excluyente y asimétrico de la Dictadura.

Las reparaciones económicas aprobadas desde 1978 y especialmente la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes sufrieron persecución o violencia durante la Guerra civil y la Dictadura, han impulsado políticas públicas de reconocimiento y dignificación de las víctimas de la Guerra Civil y el franquismo, de exhumaciones de fosas comunes y de conocimiento de la verdad, que se vieron paralizadas durante siete años con la llegada del PP al Gobierno en 2011. Políticas que se han reanudado con el Gobierno surgido de la moción de censura de junio de 2018 con la creación, por primera vez en nuestra historia democrática, de una Dirección General para la Memoria Histórica, la culminación del procedimiento administrativo para exhumar al dictador Francisco Franco del Valle de los Caídos, la elaboración de un estudio exhaustivo sobre la situación actual del proceso de exhumación de fosas o la implementación de los procedimientos para la expedición de declaraciones de reparación y reconocimiento personal a las víctimas de la guerra civil y del franquismo.

En diversas Proposiciones de Ley de actualización y reforma de la Ley 52/2007, presentadas en la anterior y presente legislatura en el Congreso de Diputados, se insiste en la necesidad de la realización de homenajes, actos de Estado.

A nivel internacional son habituales los gestos que allanan el camino a una reconciliación histórica en países con un período que dejó numerosas heridas que aún permanecen abiertas en sus sociedades.

Con mayor motivo deben de afrontarse estas iniciativas en España, en unos momentos en los que cada vez son menos los presos políticos del franquismo que aún viven y cuando la dulcificación de la Dictadura y los discursos negacionistas de la represión franquista están experimentando un cierto resurgir en nuestro país. Un tiempo en el que contemplamos con preocupación cómo los discursos xenófobos, racistas y cercanos al fascismo vuelven a tener un cierto eco en nuestra sociedad.

Transcurridos 80 años desde el final de la Guerra Civil Española y más de cuarenta años desde la promulgación de nuestra Constitución, la condena por parte de las fuerzas políticas democráticas de las prácticas represivas franquistas y el rendimiento público de tributo a las víctimas de los vencidos y a los presos políticos del franquismo, luchadores por la democracia y las libertades, constituye un deber moral, un deber de memoria y un deber de reparación del Estado español que contribuye a cerrar heridas que aún permanecen abiertas y enlaza con los valores y virtudes que consagra nuestro texto constitucional.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

## MOCIÓN

El Senado:

1.- Condena las diversas prácticas represivas del franquismo que constituyeron una sistemática y gravísima violación de los derechos humanos y están contemplados como crímenes de lesa humanidad por los organismos internacionales de promoción y protección de los derechos humanos.

2.- Reprueba el negacionismo de la represión franquista y los discursos xenófobos, racistas, cercanos al fascismo y contrarios a nuestros valores constitucionales.

3.- Hace público su reconocimiento a las víctimas del franquismo, luchadores por las libertades y la democracia, que hará visible a través de un homenaje a los presos políticos de la Dictadura.


4.- Insta al Gobierno de España a:

- a) Impulsar la actualización y reforma de la Ley 52/2007 de Memoria Histórica, teniendo en cuenta las recomendaciones de los mecanismos internacionales de promoción y protección de los derechos humanos.
- b) Promover el restablecimiento de la dignidad de las víctimas del franquismo mediante el reconocimiento público del carácter de víctima, de su nombre y honor, actos conmemorativos, homenajes públicos y solicitudes de perdón.
- c) Proteger las virtudes y valores fundamentales de nuestra democracia – la convivencia, el diálogo, la libertad, la justicia, la igualdad y la Paz – rechazando todo discurso basado en el racismo, la xenofobia, el negacionismo y la involución de los principios democráticos.
- d) Institucionalizar con carácter anual fechas de Homenaje y Reconocimiento de Estado a las víctimas de la Dictadura franquista y del exilio.

Palacio del Senado, 5 de septiembre de 2019



Ander Gil García  
Portavoz GP Socialista



Fernando Martínez López  
Senador por Almería

## A LA MESA DEL SENADO

El Grupo Parlamentario Izquierda Confederal (Adelante Andalucía, Más per Mallorca, Compromís, Más Madrid y Catalunya En Comú Podem), al amparo de lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes ENMIENDAS a la moción del GPS sobre rendimietno de tributo y homenaje a las víctimas de la Dictadura franquista. (Núm. exp. 662/000001)

### ENMIENDA NÚMERO 1

#### **Enmienda Modificación al punto 1.**

Condena el franquismo (el cual supuso un secuestro por la fuerza de la soberanía nacional y popular), instaurado violentamente por el golpe de Estado del 18 de julio de 1936 y, especialmente, las diversas prácticas represivas y violentas del franquismo, que constituyeron una sistemática y gravísima violación de los derechos humanos y están contemplados como crímenes de lesa humanidad por los organismos internacionales de promoción y protección de los Derechos Humanos. El Senado reitera la ilegalidad del régimen franquista en todos sus extremos.

### ENMIENDA NÚMERO 2

#### **Enmienda de Adición al punto 2, añadir al final de la frase:**

Reprueba el negacionismo de la represión franquista y los discursos xenófobos, racistas, cercanos al fascismo y contrarios a nuestros valores constitucionales, y reprueba la justificación del golpe de Estado contra la legalidad republicana, y la justificación del régimen franquista.

### ENMIENDA NÚMERO 3

#### **Enmienda de Modificación al punto 3**

Hace público su reconocimiento a las víctimas del franquismo, personas luchadoras luchadores por las libertades y la democracia, que hará visible a través de un homenaje a los presos políticos de la Dictadura.

Para ello se insta al Gobierno español a promoverá, cuando ello sea preciso, las medidas y actuaciones necesarias para la localización, exhumación e identificación de las víctimas cuando sea necesario.

Igualmente, se insta al Gobierno a proceder a reparar a todas las víctimas del franquismo. En ese sentido tendrán el reconocimiento de víctimas del franquismo:

a) Las personas víctimas de desaparición forzada durante la Guerra Civil, la Dictadura franquista y de la etapa de la transición hasta 1990 en el caso de los bebés robados.

b) Las personas que fueron objeto de condenas dictadas por los tribunales ilegítimos instaurados tras el golpe militar de 1936.

c) Las personas que se exiliaron por causa de la Guerra Civil y de la Dictadura franquista por defender sus derechos y libertades democráticos.

d) Las personas que, debido a su compromiso con los derechos y libertades democráticos y para defender su pervivencia en la sociedad española, española y europea, padecieron confinamiento, torturas y, en muchos casos, la muerte en campos de concentración y exterminio de los países configurados políticamente bajo el fascismo.

e) Las personas que participaron en la guerrilla antifranquista, así como quienes les prestaron apoyo activo como colaboradores de la misma en defensa del Gobierno legítimo de la Segunda República Española y por la recuperación de la democracia.

f) Los niños y niñas recién nacidos que fueron sustraídos y/o entregados irregularmente a otras personas, así como sus progenitores y hermanos o hermanas. Su inclusión en el Censo de Memoria Democrática se realizará únicamente a instancia de parte

g) Las mujeres que padecieron humillación, persecución, violación o castigo por haber ejercido su libertad personal o profesional durante la Segunda República, o por el mero hecho de ser compañeras, esposas o hijas de quienes participaron en la vida pública de la democracia republicana. Su inclusión en el Censo de Memoria Democrática se realizará únicamente a instancia de parte.

h) Las personas que padecieron represión por sus creencias políticas o religiosas, por su orientación sexual, o por su origen étnico.

i) Las personas que desempeñaron trabajos de manera forzada y que fueron utilizadas como mano de obra sin su consentimiento y bajo coacción durante las Guerra Civil y la Dictadura franquista.

j) Los empleados públicos que, mediante el oportuno expediente o por vía de hecho fueron castigados, expedientados o depurados como consecuencia de sus convicciones democráticas, su participación activa en defensa de la legalidad constitucional de la Segunda República Española, su oposición al golpe militar de 1936 y a la dictadura franquista.

k) Las personas que padecieron privación de libertad por su defensa de la Segunda República o por su resistencia al régimen franquista con el fin de restablecer un régimen democrático.

l) Las entidades políticas, sindicales o asociaciones que fueron ilegalizadas durante la Guerra Civil y la dictadura franquista y que fueron doblemente castigadas con la represión sobre sus miembros y con la incautación o expropiación de sus bienes.

m) las personas físicas o jurídicas a las cuales se les incautaron sus bienes y propiedades

Para ello se pide al Gobierno a

a) El impulso de políticas públicas que garanticen el reconocimiento de la Memoria Democrática del Estado español y la garantía del derecho de acceso a la misma por la ciudadanía, en el marco del compromiso de los poderes públicos del Estado español con el fomento y salvaguarda de los valores democráticos.

b) Impulsar los mecanismos precisos para instar a los poderes públicos competentes con el objeto de que las víctimas, sea cual fuere la represión de que hubieren sido objeto entre los años 1936-1978, logren rehabilitación moral y jurídica.

c) Garantizar el derecho a la justicia de las propias víctimas.

d) Reconocer el derecho de las víctimas y familiares de las personas asesinadas y desaparecidas a localizar el paradero de sus familiares para darles una sepultura digna.

e) Facilitar la investigación y el conocimiento de los hechos ocurridos en el Estado español relacionados con la democracia republicana y el pasado desencadenado a raíz del golpe militar de 1936 y durante la posterior Dictadura franquista.

#### **ENMIENDA NÚMERO 4**

##### **Enmienda de Adición en el punto 4.**

Añadir un nuevo apartado como una petición más al Gobierno:

“Se insta al Gobierno a: Facilitar la investigación y el conocimiento de los hechos ocurridos en el Estado español relacionados con la democracia republicana y el pasado traumático desencadenado a raíz del golpe militar de 1936 y durante la posterior Dictadura franquista.

#### **ENMIENDA NÚMERO 5**

##### **Enmienda de Adición en el punto 4.**

Añadir un nuevo apartado como una petición más al Gobierno:

“Se insta al Gobierno a: Impulsar los mecanismos precisos para que las víctimas, sea cual fuere la represión de que hubieren sido objeto entre los años 1936-1978, logren rehabilitación moral y jurídica.

#### **ENMIENDA NÚMERO 6**

##### **Enmienda de Adición en el punto 4.**

Añadir un nuevo apartado como una petición más al Gobierno:

“se insta al Gobierno a: Declarar al Gobierno franquista como ilegítimo e ilegal.

#### **ENMIENDA NÚMERO 7**

##### **Enmienda de Adición en el punto 4.**

Añadir un nuevo apartado como una petición más al Gobierno:

“Se insta al Gobierno a:

Declarar la nulidad y anulación de todas las sentencias emitidas por los tribunales del franquismo contra opositores políticos y defensores de la legalidad democrática y declarar la ilegalidad de los tribunales franquistas y por extensión la ilegalidad de sus sentencias de aspecto político, que sirvieron para la represión, castigo, expoliación, etc.

El Gobierno iniciará los trámites para conseguir declarar ilegales y nulos y sin ningún efecto jurídico todos los consejos de guerra sumarísimos y las correspondientes sentencias, instruidos por causas políticas en el Estado español por el régimen franquista de acuerdo con el Bando de 28 de julio de 1936, el Decreto de 31 de agosto de 1936, el Decreto número 55 de 1 de noviembre de 1936, la Ley de 2 de marzo de 1943, la Ley de 18 de abril de

1947, el Decreto 1794/60, de 21 de septiembre, y el Decreto Ley 10/75, de 26 de agosto.

Así como la nulidad de todos los juicios penales y militares por arbitrios e ilegales, adoptando las medidas adecuadas para el resarcimiento proporcional y actualizado de las víctimas, así como la reconstrucción de los archivos penales y judiciales afectados.

#### **ENMIENDA NÚMERO 8**

##### **Enmienda de Adición en el punto 4.**

Añadir un nuevo apartado como una petición más al Gobierno:

“se insta al Gobierno a que el Estado sea declarado responsable de la apertura de las fosas, de la identificación de las víctimas y de su reparación. Se procederá a la regulación de la desaparición forzosa que ampare un tratamiento jurídico adecuado de las víctimas asesinadas y enterradas al margen de la legalidad.

#### **ENMIENDA NÚMERO 9**

##### **Enmienda de Adición en el punto 4.**

Añadir un nuevo apartado como una petición más al Gobierno:

“se insta al Gobierno a: Crear el departamento competente en materia de Memoria Democrática, para elaborar un Censo de Memoria Democrática en el Estado español, compuesto por información de desaparecidos y víctimas de la Guerra Civil y del franquismo, de carácter público.

#### **ENMIENDA NÚMERO 10**

##### **Enmienda de Adición en el punto 4.**

Añadir un nuevo apartado como una petición más al Gobierno:

“se insta al Gobierno a avanzar en las reformas necesarias para proceder a actuar contra quienes atenten contra la Memoria Democrática del Estado español y la dignidad de las víctimas las asociaciones, entidades, fundaciones y organismos de similar naturaleza que conmemoren, justifiquen, exalten, enaltezcan el golpe militar del 1936, el franquismo a sus dirigentes, procediendo a su ilegalización inmediata.



## **ENMIENDA NÚMERO 11**

### **Enmienda de Adición en el punto 4.**

Añadir un nuevo apartado como una petición más al Gobierno:

“se insta al Gobierno a: Proceder a las reformas necesarias para poder actuar contra actos contrarios a la Memoria Democrática del Estado español y a la dignidad de las víctimas. Como pueden ser la exhibición pública de elementos o menciones realizados en conmemoración, exaltación o enaltecimiento individual o colectivo del golpe militar de 1936 y del franquismo, de sus dirigentes o de las organizaciones que sustentaron al régimen dictatorial, tales como:

- a) Placas, escudos, insignias, inscripciones y otros elementos sobre edificios públicos o situados en la vía pública.
- b) Alusiones que desmerezcan a la legalidad republicana y sus defensores.
- c) Alusiones a los participantes, instigadores y/o legitimadores de la sublevación militar de 1936 y de la Dictadura franquista.

Aplicando para ellos el correspondiente régimen sancionador y protocolo temporal de actuación.

## **ENMIENDA NÚMERO 12**

### **Enmienda de Adición en el punto 4.**

Añadir un nuevo apartado como una petición más al Gobierno:

“se insta al Gobierno a: Adoptar las medidas necesarias para proceder a la retirada o eliminación de los elementos contrarios a la Memoria Democrática del Estado español, sin perjuicio de las actuaciones que las víctimas, sus familiares o las entidades memorialistas puedan llevar a cabo en defensa de su derecho al honor y la dignidad.

## **ENMIENDA NÚMERO 13**

### **Enmienda de Adición en el punto 4.**

Añadir un nuevo apartado como una petición más al Gobierno:

“se insta al Gobierno a: Proceder a revisar y revocar por los procedimientos, de toda distinción, mención, título honorífico o cualquier otra forma de exaltación de personas vinculadas con el régimen franquista, como los títulos de alcaldes honorarios, hijos predilectos o hijos adoptivos, procediéndose en el plazo máximo de tiempo.

Para tal fin se insta a tomar también las medidas oportunas para conseguir la eliminación y anulación de los títulos nobiliarios otorgados de manera irregular por el régimen ilegal franquista, especialmente el Ducado de Franco.

#### **ENMIENDA NÚMERO 14**

##### **Enmienda de Adición en el punto 4.**

Añadir un nuevo apartado como una petición más al Gobierno:

“se insta al Gobierno a: Realizar un Censo de Símbolos contrarios a la Memoria Democrática, el cual deberá ser actualizado.

#### **ENMIENDA NÚMERO 15**

##### **Enmienda de Adición en el punto 4.**

Añadir un nuevo apartado como una petición más al Gobierno:

“se insta al Gobierno a: Realizar los cambios normativos para proceder a no subvencionar, ni conceder ayudas públicas, sea cual sea la naturaleza de las mismas, a aquellas personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que atenten, alienten o toleren prácticas en contra la Memoria Democrática del Estado español. Asimismo, a que no se concedan subvenciones ni ayudas públicas ni permitan la ocupación por cualquier título, de bienes o espacios públicos que persigan la realización de actos que entrañen descrédito, menosprecio o humillación de las víctimas o de sus familiares, exaltación del golpe militar o del franquismo, u homenaje o concesión de distinciones a las personas físicas o jurídicas que apoyaron el golpe militar y la Dictadura. Procediendo a la ilegalización de este tipo de asociaciones o entidades.

#### **ENMIENDA NÚMERO 16**

##### **Enmienda de Adición en el punto 4.**

Añadir un nuevo apartado como una petición más al Gobierno:

“se insta al Gobierno a: Proceder a la elaboración de un inventario de los bienes saqueados, embargados o expoliados por motivos políticos, religiosos y de represalias. Especialmente a todos los bienes saqueados, amasado, robados, usurpados, y obtenidos de manera ilegal por el director Francisco Franco y hoy en manos de sus herederos. Para tal fin se buscará la fórmula para su restitución a los legítimos propietarios o reversión al patrimonio del Estado.

## **ENMIENDA NÚMERO 17**

### **Enmienda de Adición en el punto 4.**

Añadir un nuevo apartado como una petición más al Gobierno:

“se insta al Gobierno a: para abordar el caso de los niños robados durante el franquismo y postfranquismo, promover para tal caso la tipificación en el Código Penal de la desaparición forzada, como crimen contra la humanidad.

Lo que empezó siendo una forma de represión del franquismo contra sus enemigos políticos, evolucionó hacia un lucrativo negocio. Pero el elemento definitorio es que las víctimas siempre formaron parte de los grupos sociales derrotados en 1939, mientras que los victimarios formaban parte de los vencedores y actuaron con completa impunidad, herencia directa de la impunidad de los crímenes y criminales franquista. Esa es la explicación de por qué estos crímenes pudieron prolongarse tanto en el tiempo.

Ante el origen y la problemática común de la cuestión, se insta a conseguir dar un trato integral a todos los casos denunciados, evitándose la tendencia a la dispersión de los mismos. Se insta a elaborar para tal fin un banco de ADN que integre muestras genéticas de todos los casos que hayan sido denunciados de los niños y niñas que podrían haber sido víctimas de apropiación, desaparición forzada y/o sustitución de su identidad, tanto por vía administrativa.

## **ENMIENDA NÚMERO 18**

### **Enmienda de Adición en el punto 4.**

Añadir un nuevo apartado como una petición más al Gobierno:

“se insta al Gobierno a: Buscar el consenso suficiente para lograr una reforma del Código Penal para incluir la tipificación como delito de cualquier forma de manifestación, personal o colectiva, ejercida en el espacio público o virtual que sea contraria a la Memoria atentatoria contra la dignidad de las víctimas, la exaltación, justificación o negacionismo del franquismo y su genocidio practicado contra el pueblo español, la justificación del golpe de estado, o la exaltación de los dirigentes del franquismo.

Palacio del Senado, 10 de septiembre de 2019



Carles Mulet Garcia

SENADO  
XIII LEGISLATURA  
REGISTRO GENERAL  
**ENTRADA 4.805**  
10/09/2019 11:47

**A LA MESA DEL SENADO**

El Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV), al amparo de lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda de Adición a la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista sobre rendimiento de tributo y homenaje a las víctimas de la Dictadura franquista.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

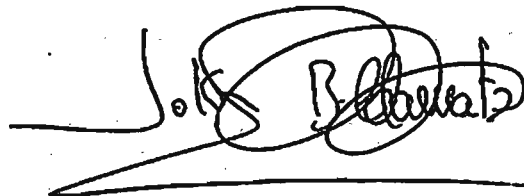
Se propone añadir un nuevo punto e) al punto 4 de la moción, quedando redactado de la siguiente manera:

4.- Insta al Gobierno de España a:

(...)

e) Poner en marcha las iniciativas y medidas necesarias para iniciar y desarrollar la "Resignificación del Valle de los Caídos", a tenor de las recomendaciones recogidas al respecto en el Informe del 2011 de la Comisión de Expertos para el futuro del Valle de los Caídos.

Palacio del Senado, a 10 de septiembre de 2019.



Jokin Bildarratz Sorron

El Portavoz



### A LA MESA DEL SENADO

El Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV), al amparo de lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda de Adición a la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista sobre rendimiento de tributo y homenaje a las víctimas de la Dictadura franquista.

### ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir un nuevo punto f) al punto 4 de la moción, quedando redactado de la siguiente manera:

4.- Insta al Gobierno de España a:

(...)

f) Abordar el impulso y desarrollo de los puntos previos de la moción, desde la consideración, coordinación y trabajo conjunto con el resto de las instituciones públicas y con el tejido asociativo que desarrolla su labor en el ámbito del reconocimiento de las víctimas de la guerra civil y del franquismo así como de la memoria histórica.

Palacio del Senado, a 10 de septiembre de 2019.

Jokin Bildarratz Sorron

El Portavoz